

## Apuntes para una galería de escribanos: José de Esquivel \*

Por **Carlos A. Rezzónico**

En aquella humilde aldea que era nuestra ciudad de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII, don José de Esquivel ejerció la profesión de escribano público durante veinte años y medio.

Hombre profundamente religioso, se había casado con doña Ángela Ramírez y de esa unión nacieron ocho hijos, cuatro de los cuales murieron siendo muy pequeños y sólo sobrevivieron al padre José Domingo, Justo José, Tomasa María y Bernabela Josefa <sup>1</sup>.

Su situación económica, hasta el momento en que obtuvo su título, fue bastante precaria. Si bien su esposa había aportado al matrimonio algunos ganados y unas tierras heredadas de su madre, doña María de Pedernera, él sólo había llevado *el vestuario decente de su persona* <sup>2</sup>. A fines del año 1722, alegando servicios prestados *a la República* durante tres años y en virtud de *hallarse pobre y cargado de familia*, había presentado al Cabildo una solicitud para que se le concediera *en depósito* una cuadra de tierra en el ejido de la ciudad para poblarla y plantar en ella <sup>3</sup>. Pero este hombre tan devoto, a pesar de la escasez

---

\* Trabajo presentado en el Instituto de Investigaciones Históricas Notariales.

(1) A. G. N. Testamento de José de Esquivel. Escritura del 10 de abril de 1744 pasada al folio 208v ante el escribano Juan Antonio Carrión en el registro N° 3 **a cargo del testador**.

(2) A. G. N. Testamento de José de Esquivel.

(3) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo IV, años 1719 a 1722, Buenos Aires, 1927, pág. 639.

en que vivía, debió rebosar de felicidad cuando sus dos hijos varones le comunicaron la decisión de ingresar como religiosos en la Orden de la Merced.

El 19 de octubre de 1723 asistió a la sesión que celebraba el Cabildo, para rendir las pruebas necesarias y prestar juramento de fidelidad con la intención de acceder al ejercicio de la profesión de escribano público, como *propietario* del registro número 3, que había dejado vacante el escribano Francisco Manuel Berano “y quedó recibido al uso y ejercicio de dicho oficio y mandaron se copie dicho título en el libro destinado”<sup>4</sup>.

Tres días después iniciaba su trabajo profesional. La primera escritura que autorizó fue una venta que otorgó Domingo Barragán de un solar que tenía en el *barrio del zanjón*. Siguieron otras ventas, poderes, *obligaciones*, venias, etc., que al finalizar ese año habían ocupado 87 folios.

Pero antes de iniciarse como escribano público lo hizo como escribano de Cabildo, sustituyendo a Domingo Lescano en la sesión del 20 de octubre de 1723. A partir de ese día desempeñó en muchas ocasiones ambas actividades, a veces durante largos períodos y, en alguna oportunidad, los requerimientos simultáneos le plantearon opciones que debió resolver de acuerdo con su criterio de valoración: el 8 de agosto de 1733 tuvo que suspenderse el acuerdo del Cabildo por no llegar a tiempo Esquivel, quien había sido llamado para el otorgamiento del testamento de Vicente Rivadeneyra<sup>5</sup>.

A comienzos de 1726, más precisamente el 5 de marzo de ese año, el gobernador Bruno Mauricio de Zavala dictó un auto en el que disponía una mayor fiscalización del comercio de cueros<sup>6</sup>. Como consecuencia, y atento a que los mayores excesos en la faena y las irregularidades en la comercialización se cometían en la Banda Oriental, el Ayuntamiento resolvió mandar al regidor José de Esparza para realizar un inventario, cumplir las demás medidas dispuestas y presentar a su regreso un detallado informe<sup>7</sup>. Se designó también al escribano José de Esquivel para acompañar al regidor y colaborar en la encomienda<sup>8</sup>.

En la sesión del Cabildo del 19 de enero de 1735 se aceptó a Esquivel como fiador del teniente de alguacil, con excepción del regidor de la Palma Lobatón, que lo consideró inhábil por su condición de escribano.

Su vinculación con los mercedarios hizo que estos requirieran muchas veces sus servicios, la mayoría para actos extraprotocolares, como el inventario de la iglesia de Nuestra Señora del Camino y convento que había fundado don

(4) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo V, años 1723 a 1727, Buenos Aires, 1928, pág. 162.

(5) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo VI, años 1729 a 1733, Buenos Aires, 1928, pág. 702.

(6) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo V, años 1723 a 1727, Buenos Aires, 1928, pág. 587.

(7) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo V, años 1723 a 1727, Buenos Aires, 1928, pág. 592.

(8) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo V, años 1723 a 1727, Buenos Aires, 1928, pág. 601.

Francisco de Merlo en el pago de las Conchas, realizado el 17 de septiembre de 1740<sup>9</sup>.

Esquivel otorgó su testamento el 10 de abril de 1744, en su propio registro, ante el escribano Juan Antonio Carrión. En él declaró que tenía las casas en que vivía, una esquina enfrente de la Ranchería del convento de San Francisco; un sitio<sup>10</sup> inmediato a la parroquia de San Nicolás de Bari, que le vendió Nicolás de Chavaría como apoderado del capitán Andrés Polanco; tres esclavos; una chacra en el pago de las Conchas con casa poblada y los bienes muebles de su uso. Manifestó que estaba trabajando en la chacra para construir una capilla, cuyo título era de la Madre de Dios del Monte Carmelo y San José, y que le tenía adjudicada a dicha capilla una fracción de 200v de frente por lega y media de fondo. Pero su religiosidad no paraba allí: había impuesto una capellanía sobre sus bienes para que anualmente se cantara una misa *al señor San Joaquín, abuelo de Nuestro Señor Jesucristo*.

Su humildad se puso de manifiesto en ese acto de última voluntad, al disponer que, dado que en el ejercicio de su profesión podía haber sido perjudicial *a esta República y a su vecindad* por no haber cumplido con las obligaciones de su oficio, pedía perdón *a toda esta República y sus vecinos*, a los señores jueces que con él hubieran actuado y a los que hubiera ofendido y perdonaba a todos los que hubieran intentado hacerle algún mal o hubieran estado enemistados con él. Pero además, solicitaba a su hijo Fray José Domingo de Esquivel, y si no pudiera hacerlo, a cualquier religioso, que desde el púlpito pidiera perdón en su nombre por las mismas razones que había expresado.

El escribano José de Esquivel falleció catorce días después, el 24 de abril de 1744<sup>11</sup>.

(9) Palacio, Fray Eudoxio de J., *Los mercedarios en la Argentina (1535-1754)*, Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires, 1971, pág. 442.

(10) El sitio, según algunos historiadores, era una superficie variable, pero media generalmente unas 15 varas de frente por 50 varas de fondo. Otros lo equiparan al “cuarto”, que era una extensión de tierra que tenía 17,50 varas de frente por 75 varas de fondo.

(11) La sucesión fue iniciada por el canónigo doctor Francisco de los Ríos y don Juan Bautista Alquizalet, como albaceas y tutores de las dos hijas de Esquivel, únicas herederas instituidas (A G. N. Legajo 5671 de sucesiones).